



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1072-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 29/01/2018

Señor (es) :COMERCIAL JAM S.P.A.

Dirección : AV. PEDRO AGRIRRE CERDA 3424 - E. CENTRA Rut : 76.540.837-7

Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8003023 MOBILIARIO DEL ARCHIVO

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 29/01/2018 -- Fecha de despacho : 26/02/2018

N° Pedido 85

N° Solicitud 10 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA

Teléfono: 232036810

Dirección de despacho : AVDA.MIGUEL CLARO 32 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ESTANTE 11,37MTL ESTANTERIA EN MELAMINA VETA MADERA DE 18MM CON CANTOS EN PVC	1.527.560,00	1.527.560
9	ESTANTE CON PUERTAS ESTANTERIA CON PUERTAS, MELAMINA 18MM CON CANTOS EN PVC	82.100,00	738.900
1	INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO CON CERRADURA Y REPIZAS SEGUN PRESUPUESTO 17126	247.600,00	247.600
<p><i>Aprobado para 7/2018</i></p> <p>Son: Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS.-</p> <p>Observación: MOBILIARIO FAEP 2017</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	2.514.060
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	2.514.060
		I.V.A	477.671
		TOTAL	2.991.731



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1